



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000789
LITUECHE, 21 JUN 2016

CONSIDERANDO:

- Los programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'higgins.
- El Convenio de Resolución de Especialidades año 2016 de fecha 29 Enero del 2016.
- Que en dicho programa uno de los objetivos es resolver problemas de salud oftalmológica de la población
- Que, dicha licitación se realizara a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.844 del 30 de Diciembre del 2015.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria.

DECRETO:

- 1.- **Llámesse la licitación** pública la adquisición de Consultas Oftalmológicas para la ejecución del programa resolución de especialidades:
- 2.- **Apruébense las presentes bases en todas sus partes para la licitación consultas oftalmológicas.**
- 3.- **Impútese** el gasto al programa 215.22.11.999.002.004 RESOLUTIVIDAD 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



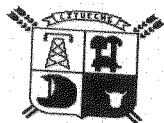
LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

APC/LUS/CSM/GRV/grv

Distribución
Oficina de Partes



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)



Litueche

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

BASES CONSULTAS DE OFTALMOLOGÍA PROGRAMA RESOLUCIÓN DE ESPECIALIDADES AÑO 2016

1.- GENERALIDADES

La Municipalidad de Litueche a través del Departamento de Salud Municipal invita a los proveedores inscritos en el portal Chilecompra y que tengan relación con el rubro, a participar de la presente licitación.

2.- MANDANTE

I. Municipalidad de Litueche, Departamento de Salud

3.- PUBLICACION

Realizada a través del Portal www.chilecompra.cl

4.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Con recursos del Programa Resolutividad en Atención Primaria año 2016 y el Presupuesto del Área de Salud Municipal vigente.

5.- NUMERO DE PRESTACIONES

a) Se requiere un total de **67 consultas** de oftalmología.

Se deja establecido que en la eventualidad de haber excedentes de las prestaciones se podrán realizar nuevos exámenes, mediante esta adquisición.

6.- DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación aquellos oferentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Encontrarse inscrito en los registros de proveedores del portal chilcompra.
- Poseer título médico con especialidad en oftalmología. Acreditación deberá adjuntar en anexo título profesional.
- Centros de salud que tengan la especialidad debiendo de igual forma certificar título del profesional.
- Nómina de equipamiento: Autorefactometro-Lensometro-Tonómetro-Caja de prueba-Oftalmoscopio directo e indirecto-Lentillas



7.- NUMERO DE PROPUESTAS

Cada oferente, que desee participar en la licitación, podrá presentar una sola propuesta.

8.- PRESENTACIÓN, APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se establece que la forma de presentación de las ofertas será mediante el portal Chilecompra.

La apertura de las ofertas será en forma electrónica.

El Municipio se reserva el derecho de contratar los servicios de uno o más proveedores.

La adjudicación será mediante resolución de Alcaldía publicada en el portal.

Existirá una comisión evaluadora de las ofertas que se conformara por:

MATRÓN DSM
ENFERMERA DSM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Experiencia Programa resolutivead: 50%
Precio: 50%

Experiencia:

Se entregara un 50% del puntaje a los oferentes que acrediten un mínimo de 10 operativos oftalmológicos resolutivead, mediante certificados o contratos en instituciones en donde se entregó el servicio.

Entre 9 y 5 operativos acreditados 30%

Y menos de 5 operativos un 0%

Precio

$$X = \frac{\text{Precio mínimo ofertado} * 100}{\text{Precio Oferta X}}$$

Puntaje mínimo de adjudicación 60 Puntos.

9.-PRECIO

El valor referencial proporcionado por el FONASA NIVEL 1 es de \$ 15.800.- (impuestos incluidos)

La oferta deberá considerar valores netos unitarios, en pesos chilenos.

Los prestadores deberán informar el % de impuesto que tributan (10% o 19%).-

Presupuesto: \$ 1.058.600.- IVA y/o impuestos incluidos

Desempate; Servicios adicionales a los beneficiarios del programa resolución de especialidades oftalmológicas.

10.- OPERATORIA

El requerimiento de las prestaciones serán encausados a través del Departamento de Salud de acuerdo a la siguiente operatoria:



del portal las cuales deben indicar fecha, producto y cantidad de este que se está solicitando, valor según propuesta del proveedor.

- El proveedor podrá facturar una vez realizado el 100% de las prestaciones, a nombre de la I. Municipalidad de Litueche, RUT: 69.091.100-0. Dirección: Cardenal Caro 796 Comuna Litueche.
- La factura debe ser presentada en el Departamento de Salud, la que será ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad para la correspondiente visación por parte del Sr. Alcalde o del Sr. Administrador Municipal.

11.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Las prestaciones están orientadas a resolver los cuadros de vicio de refracción, considera consulta médica, examen de agudeza visual, tonometría ocular, optometría, procedimientos quirúrgicos menores (drenaje de absceso de párpado, ceja, saco lagrimal, extracción cuerpo extraño corneal) y entrega de uno o dos pares de lentes de cualquier dioptría.

Para los pacientes que se le indiquen lentes, en caso de disconformidad se requiere la evaluación de las recetas despachadas.

12.- GRADO DE CUMPLIMIENTO

100% cumplimiento al 31 de Agosto del 2016

13.- PLAZOS DE PAGO

Un estado de pago único y final una vez realizado el 100% de las prestaciones.

14.- INSUMOS Y EQUIPAMIENTO

En caso de requerir insumos estos serán de cargo del prestador.

15.- ENTREGA DE LAS PRESTACIONES

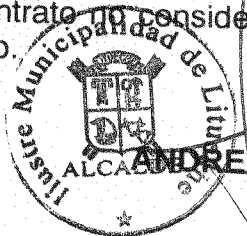
Estas deberán ser entregadas en el sector urbano de la Comuna de Litueche.

16.- SERVICIOS ADICIONALES

En caso de que el proveedor ofrezca servicios adicionales, éstos deberán ser claramente especificados en la oferta.

17.- CAUSALES DE TÉRMINO DE CONTRATO

- Incumplimiento en los plazos señalados en la cláusula 12.-
- Por acuerdo entre la Municipalidad y el Proveedor Adjudicado con mínimo 15 días de anticipación.
- El término de contrato no considera indemnización de ninguna índole por parte del Municipio.



ANDRÉS PÉREZ CORREA

ALCALDE (s)

Litueche, 21 de Junio del 2016

FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

FECHA: _____

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE			
RUT			
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:	
	DEPTO.:		
	COMUNA:	CIUDAD:	
	FONO:	FAX	
	E-MAIL:		

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE



FORMULARIO N° 2
OFERTA ECONÓMICA

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO \$.....

\$.....

IVA

TOTAL	\$.....
	Son (en palabras)

* El oferente acepta las condiciones de ejecutar las prestaciones en la comuna de Litueche, según las presentes bases, artículo 15.

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

